CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 117/2023.-

Comodoro Rivadavia, 20 de abril de 2023

VISTO:

La presentación de la Nota Tramite FHyCS-DGASTW- 3400/ 023, sobre solicitud de continuidad de desarrollo de la Unidad Ejecutora de Idiomas de fecha 16 de marzo de 2023, presentada por la Lic. Flor de María Montoya, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuadra en la figura servicios a terceros y en aspectos generales cumple con los requisitos planteados en la Ordenanza C.S Nº 065 reglamentada por la Resolución CS Nº 047/97.

Que la ordenanza C.S N°065 establece en su artículo 12 que la instrumentación, ejecución presupuestaria y control de estas actividades serán responsabilidad de cada unidad académica, las que podrán reglamentar en la forma más adecuada a sus modalidades.

Que es procedente reglamentar el cobro de honorarios, definido como asignaciones complementarias en el capítulo 8, de la Res. C.S N° 047/97.

Que el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Idiomas fue actualizado por la Resolución CD FHCS Nº 35/2022.

Que importa a la Facultad, el desarrollo de la actividad de enseñanza de idiomas en su agenda académica ya que el dictado de estos en distintos niveles le otorga un sello distintivo a la agenda académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de abril, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Avalar en su totalidad la Unidad Ejecutora de Idiomas, en adelante UEI, en todos sus términos, según Anexo único desde la emisión del presente acto resolutivo.
Art. 2°) Celebrar los contratos que se adecuen a las normativas vigentes en la Resolución C.S 047/97, al personal que figura en el presente Anexo y que constituye la UEI, quienes cumplirán con las tareas asignadas en cuanto al dictado de clases en los diferentes idiomas, tareas de apoyo administrativo y demás funciones inherentes a la misma en los horarios establecidos al efecto.

…//

...//2.-

Art. 3°) En caso de que el docente tuviera relación de dependencia pre-existente con nuestra Universidad, deberá celebrarse un Contrato de Locación de Servicios Monto Fijo, en adelante CLSMF, con una afectación del 65% de lo facturado (devengado y cobrado), en carácter de remuneración sujeta a las retenciones de Ley correspondiente (costo institucional constituida por aportes patronales y personales) a liquidarse con los haberes correspondientes a cada mes.

Art. 4°) Aprobar la instrumentación de Contratos de Locación de Obra (CLO) que figuran en el Anexo a la presente Resolución, con afectación del setenta (70) por ciento de lo facturado (devengado y cobrado).

Art. 5°) La validez de los contratos del personal del personal administrativo afectado a tareas de la UEI, será desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023 y la validez de los contratos del personal responsable del dictado de idiomas afectado a tareas de la UEI, será desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, imputando los fondos recaudados y cobrados por la UEI.

Art. 6°) Celebrar un Contrato de Locación de servicio con la Lic. Flor de María Montoya, DNI: 94.001.506, como Coordinadora Académica de la Unidad de Idiomas dependiente de la Delegación Académica de la sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, con una remuneración equivalente a la de un Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva con una antigüedad de 5 (cinco) años, imputando los fondos al 90% de lo recaudados y cobrados por la UEI.

Art. 7°) La imputación presupuestaria será de Dependencia 3 – Subdependencia 53 –Unidad de Lengua - Fuente 12- Recursos Propios – sede Trelew - FHCS.

Art. 8°) Los honorarios y remuneraciones a percibir por los docentes y administrativos, deberán ser informados mensualmente por la Coordinadora de la UEI, para su certificación correspondiente.

Art. 9°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 117/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente

...//

…//3.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 117/2023.-

ANEXO

Nº	APELLIDO	NOMBRE	ACTIVIDAD	DNI	TIPO DE CONTRATACION
1	AMBROSINI	MONICA	FRANCES	20.150.066	CLO
2	COLAIUTA	NORMA ELSA	INGLES	95.130.406	CLO
3	CHIOVETTA	ANDREA FABIANA	ITALIANO	20.369.615	CLO
4	GRANT	ALAISTAR JAMES	INGLES	94.489.082	CLO
5	NAVARRO	SOFIA	INGLES	35.030.153	CLO
6	PARAMO	HORACION AGUSTIN	CHINO	20.289.764	CLO
7	REINA	MONICA ELIZABETH	ITALIANO	22.364.065	CLO
8	SORIANO	DANIEL ALEJANDRO	JAPONES	33.741.473	CLO
9	TARABINI	ANDRES	ITALIANO	22.712.694	CLO
10	TOLEDO	ALICIA	FRANCES	17.616.348	CLO
11	TORRES	ADRIANA	PORTUGUES	25.662.083	CLO
12	VAUGHAN WHITEHOUSE	CLARE	INGLES	95.130.406	CLO
13	YERIO	PABLO EZEQUIEL	INGLES	33.226.104	CLO
14	BONIARDI	NADIA	INGLES	28870025	CLS
15	OLIVERA	GASTON ALEJANDRO	ALEMAN	30990047	CLS
16	MONTOYA LOPEZ	FLOR DE MARIA	INGLES	94001506	CLS
17	MONTOYA LOPEZ	FLOR DE MARIA	COORDINACION	94001506	CLS
18	PARODI	FIORELLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	43.828.186	CLO